



AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA
(13120 CIUDAD REAL)

REGISTRO DE SALIDA

AYUNTAMIENTO DE PORZUNA

Oficina/unidad: **REG01**
Nº Registro: **276** Año: **2020**
Fecha: **07/04/2020** Hora: **12:52**

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE PORZUNA CELEBRADA EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2020.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Porzuna, siendo las 12:00 horas del día 7 de Abril de dos mil veinte, se constituyó en sesión la referida Comisión, siendo Presidida por D^o Antonio María Rodríguez Aguilera, Secretario de la Corporación y asistiendo los vocales (con voz y voto) D. Oscar José Camuñas Cano Funcionario de este Ayuntamiento, , actuando como Secretaria de la misma sin voto D.^a María Isabel del Álamo García, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Iniciado el acto se pasó a conocer el único punto del Orden del Día:

SELECCIÓN DE UN OPERARIO ENCARGADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PORZUNA, para lo cual se analizó el listado de aspirantes en contestación a la Oferta Pública al respecto Anuncio de la Alcaldía (Anexo I), aplicando los criterios de las Características de la Contratación y baremación aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 6/02/2020, adecuados objetivamente por la Comisión para lograr una mayor objetividad en las meritos aportados por los aspirantes, adecuación plasmada en la valoración. Tras ello por unanimidad se acordó:

1º.- Seleccionar para su contratación los siguientes trabajadores/as que se indican, de acuerdo con el baremo y teniendo en cuenta los siguientes criterios de desempate en igualdad de puntos:

1º TRABAJADORES QUE NO PERCIBAN PRESTACIONES POR DESEMPLEO NI DE NIVEL CONTRIBUTIVO NI DE NIVEL ASISTENCIAL

2º TRABAJADORES QUE PERCIBAN PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE NIVEL ASISTENCIAL

3º EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE SE UTILIZARA EL CRITERIO DEL QUE LLEVE MAS TIEMPO SIN TRABAJAR EN EL AYUNTAMIENTO Y SI PERSISTIERA EL DE MAYOR EDAD

RESULTADOS DE BAREMACIÓN UNOPERARIO ENCARGADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PORZUNA

APELLIDOS Y NOMBRE	ULTIMA FECHA CONTRATO AYUNTAMIENTO	EDAD	A) Trabajadores que no reciban prestaciones por desempleo ni de nivel contributivo ni de nivel asistencial y/o que no perciban cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 10 PUNTOS	B) Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial y/o que perciban Cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 5 PUNTOS	C) Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo: 0 PUNTOS	D) Desempleados de larga duración. (Todos los trabajadores con 9 meses o más de antigüedad inscritos de forma ininterrumpida como demandantes de empleo): 2 PUNTOS	E) Participación del solicitante en los Planes de Empleo Promovidos por este Ayuntamiento con fondos subvencionados o fondos propios. Se puntuará conforme a la siguiente Tabla.		TOTAL PUNTOS
							Por el Tiempo Transcurrido desde la última contratación en este Ayuntamiento	Puntos	
GONZALEZ FERNANDEZ ANGEL	14/11/2019		10	-	-	-	Si nunca han trabajado en el Ayuntamiento	5 Puntos	10
TORRES CAGIGAS CARLOS	NO HA TRABAJADO AYUNTAMIENTO		-	5	-	-	Si el contrato ha sido en el año 2015 o ejercicios anteriores	4 Puntos	10
CASTELLANOS CAMPOS DIONISIO	15/08/2019		-	5	-	-	Si el contrato ha sido en el año 2016	3 Puntos	5
MORENO NIETO EMILIANO	NO HA TRABAJADO AYUNTAMIENTO		-	-	0	-	Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2017/2018	2 Puntos	5
							Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2019/2020	0 Puntos.	



**AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA**
(13120 CIUDAD REAL)

De las baremaciones realizadas resulta la siguiente selección de titulares y suplente:

OPERARIO ENCARGADO DEL CEMENTENTERIO MUNICIPAL TITULAR
APELLIDOS Y NOMBRE **Nº DE PUNTOS**

1.) GONZALEZ FERNANDEZ ANGEL **10**

OPERARIO ENCARGADO DEL CEMENTENTERIO MUNICIPAL SUPLENTE
APELLIDOS Y NOMBRE **Nº DE PUNTOS**

1.- TORRES CAGIGAS CARLOS **10**

2.- CASTELLANOS CAMPOS DIONISIO **5**

3.- MORENO NIETO EMILIANO **5**

Y no habiendo más asuntos que trata, la Presidencia finalizó la sesión. Siendo las 12:30 del mismo día, de todo lo cual se levanta la presente acta que Firman todos los asistentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LA SECRETARIA

Fdo ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ AGUILERA



Fdo MARÍA ISABEL DEL ÁLAMO GARCÍA

(FUNIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO)

Fdo OSCAR JOSE CMUÑAS CANO



AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA
(13120 CIUDAD REAL)

ANUNCIO

REGISTRO DE SALIDA
AYUNTAMIENTO DE PORZUNA
Oficina/unidad: REG01
Nº Registro: 209 Año: 2020
Fecha: 04/03/2020 Hora: 08:19

SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA CON CARGO AL "PLAN DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO 2020," PARA LA CONTRATACIÓN DE **1 OPERARIO ENCARGADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PORZUNA**

Las Características de la Contratación reguladas por lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobada Junta de Gobierno Local de fecha 6/02/2020

FUNCIONES A REALIZAR:

- ✓ APERTURA Y CIERRE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PORZUNA
- ✓ MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y DE SU OFICINA
- ✓ OBRAS DE RELIZACION DE FOSAS
- ✓ COLABORAR Y AYUDAR EN LAS TAREAS DE ENTERRAMIENTO (INHUMACIÓN DE CADAVER)
- ✓ EXHUMACIONES (retiro de un cadáver del correspondiente ataúd empleado para la inhumación en tierra, bóveda, nicho)
- ✓ TRASLADO DE RESTOS

DURACIÓN: DOCE meses.

JORNADA: 35 HORAS SEMANALES, de Lunes a Domingo, con un día de descanso previo acuerdo.

RETRIBUCIONES: 1110,00 €/ mes, incluido parte proporcional de pagas extra. Se disfrutará del correspondiente periodo de vacaciones.

REQUISITOS DE PARTICIPACION:

- Desempleados/as inscritos como demandantes de empleo no ocupados en la Oficina de empleo de Piedrabuena, en el momento de la convocatoria, Selección y contratación.
- Al ser indispensable conocer las Familias de los Titulares de las Sepulturas y Lapidas, para la Gestión del Cementerio los/as aspirantes deben de estar empadronados en Porzuna, con una antigüedad mínima de 5 años, para garantizar este conocimiento.
- Acreditación de conocimientos de Oficial Primera de albañil mediante 3 nominas o contratos de un mínimo de tres meses en dicho puesto de trabajo a Jornada Completa
- Estudios homologados en España: Certificado de Escolaridad en Educación General Básica, Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Exclusiones:

-Para poder Ser seleccionado y/o contratado, personas con discapacidad reconocida o los titulares de Pensiones de Incapacidad Permanente Total para la profesión habitual, deben aportar previamente Certificado de Compatibilidad específico con el puesto de trabajo convocado y de la discapacidad adecuada a las funciones profesionales.

SELECCIÓN: Los trabajadores/as serán seleccionados por la Comisión Local de Empleo aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 17/01/2008. SEGÚN BAREMO aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 /02/2020:

BAREMO				
A) Trabajadores que no reciben prestaciones por desempleo ni de nivel contributivo ni de nivel asistencial y/o que no perciban cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 10 PUNTOS	B) Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial y/o que perciban Cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 5 PUNTOS	C) Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo: 0 PUNTOS	D) Desempleados de larga duración. (Todos los trabajadores con 9 meses o más de antigüedad inscritos de forma in interrumpida como demandantes de empleo): 2 PUNTOS	E) Participación del solicitante en los Planes de Empleo Promovidos por este Ayuntamiento con fondos subvencionados o fondos propios. Se puntuará conforme a la siguiente Tabla.
				Por el Tiempo Transcurrido desde la última contratación en este Ayuntamiento
				Puntos
				Si nunca han trabajado en ete Ayuntamiento
				5 Puntos
				Si el contrato ha sido en el año 2015 o ejercicios anteriores
				4 Punto
				Si el contrato ha sido en el año 2016
				3 Puntos
				Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2017/2018
				2 Puntos
				Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2019/2020
				0 Puntos.

TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE DESEMPATE EN IGUALDAD DE PUNTOS:

1º TRABAJADORES QUE NO PERCIBAN PRESTACIONES POR DESEMPLEO NI DE NIVEL CONTRIBUTIVO NI DE NIVEL ASISTENCIAL

2º TRABAJADORES QUE PERCIBAN PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE NIVEL ASISTENCIAL

3º EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE SE UTILIZARA EL CRITERIO DEL QUE LLEVE MAS TIEMPO SIN TRABAJAR EN ESTE AYUNTAMIENTO Y SI PERSISTIERA EL DE MAYOR EDAD

Quien Una vez seleccionado renuncie sin causa Justificada al puesto de trabajo se notificará al a la oficina de empleo y no podrá ser contratado al menos en un año con cargo a Planes de Empleo

DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA SOLICITUD:

- Fotocopia DNI
- Fotocopia del cartón del paro.
- Certificado de Empadronamiento en el que se indique antigüedad en el mismo
- AUTORIZACION al Ayuntamiento de Porzuna, a obtener de los Servicios Estatal y Autonómico de Empleo, así como de la Seguridad Social y Agencia Tributaria cuanta información sea precisa de él.
- Acreditación de conocimientos de Oficial Primera de albañil mediante Fotocopia de 3 nominas o contratos de un mínimo de tres meses en dicho puesto de trabajo a Jornada Completa.
- FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TITULACIÓN DE ESTUDIOS HOMOLOGADO EN ESPAÑA. (Certificado de Escolaridad en Educación General Básica, Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.)
- RESOLUCIÓN DE PENSIÓN INVALIDEZ DEL SOLICITANTE EN SU CASO, Y CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD

Todas las personas interesadas podrán presentar instancia según modelo existente y documentación en el Ayuntamiento Del día 4 de MARZO AL 11 DE MARZO de 2020 HASTA LAS 13:00 HORAS.



PORZUNA a 3 de MARZO de 2020.

El Alcalde

Fdo. CARLOS JESUS YLLAJOS SANZ